

El CERMI pide que no se descuente de las pensiones de los presos con discapacidad los gastos alimentarios

- **El Tribunal Superior de Andalucía ha declarado ilegal esta práctica y reconoce el derecho de estos reos a cobrar su pensión en igualdad de condiciones que en el exterior**

(Madrid, 22 de mayo de 2009).- El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) ha pedido hoy que se modifique la regulación que computa los gastos alimentarios en prisión a las pensiones por invalidez no contributivas de los presos con discapacidad.

Esta práctica es totalmente ilegal, como muestra la sentencia 1994/07 del Tribunal Superior de Andalucía, donde se reconoce el derecho de los reos con discapacidad a cobrar su pensión en igualdad de condiciones que en el exterior.

Por este motivo, el CERMI pide que se modifiquen los Reales Decretos (357/1991 y 383/1984) que regulan este aspecto para que no se consideren como ingresos ni rentas computables la pensión de invalidez no contributiva ni el subsidio de garantía de ingresos mínimos cuando el recluso sea beneficiario de ello a su ingreso en prisión.

El CERMI considera que estas pensiones sirven para compensar la imposibilidad de trabajar y para obtener rentas con las que poder tener una vida normalizada tras la salida de prisión.

En la actualidad, hay algunas comunidades como Cantabria, Cataluña o Galicia, donde a los presos que tienen una pensión no contributiva no se le efectúa descuento alguno.

El CERMI es la plataforma de representación y encuentro de las personas con discapacidad que aglutina a más de 4.500 asociaciones y entidades, que representan en su conjunto a los casi cuatro millones de personas con discapacidad que hay en España. Su objetivo es conseguir el reconocimiento de los derechos y la plena ciudadanía en igualdad de oportunidades de este colectivo.

Tema: El CERMI pide que no se descuente de las pensiones de los presos con discapacidad los gastos alimentarios

Contacto: Jéssica Hernández: 686 451 663/91 545 01 92
jhernandez@servimedia.net